

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 08 de Septiembre de 2025.-

DECRETO N° 096

VISTO:

El Expediente Municipal N° 6185/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°018/2025, dispuesta por Decreto Municipal N°077/2025, para la adquisición de CUATRO CAMIONETAS USADAS; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 19 de Agosto de 2025 celebrándose el Acta N° 020/2025, y que se encuentra en fs 67 del expte. y notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado y que consta en fs. 41, 42,43 y 44 del presente expte.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: 1°) MULTIMARCA SAN JOSE S.R.L., con domicilio en calle Laprida N°15 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe,

Que el Departamento Compras y Suministros realizó la planilla de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Sr. Contador General no tiene observaciones que formular.

Que tratándose de vehículos usados, el Área de Economía y Finanzas sugiere verificar el estado mecánico general, kilometraje, chasis, carrocería y sistemas esenciales de funcionamiento.

Que a tal fin el Área de Planificación Territorial tomó intervención y presentó el informe técnico elaborado por un mecánico de la ciudad de Casilda, mediante el cual se dictaminó sobre la conveniencia y adecuación de las unidades ofrecidas en relación con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego.

Que en función de lo dictaminado el Área de Planificación Territorial sugiere adjudicar las siguientes 3 unidades I) UNA PICK UP MARCA CHEVROLET S10 2.8 TD 4X2LS MANUAL, II) UNA PICK UP MARCA CHEVROLET S10 2.8 TD 4X4LS MANUAL y III) UNA PICK UP MARCA TOYOTA HILUX 4X2 D/C SR 2.4 TDI 6 M/T MANUAL

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 018/2025 para la adquisición de CUATRO CAMIONETAS USADAS.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **MULTIMARCA SAN JOSE S.R.L., CUIT 30-70974403-4**, con domicilio fiscal en Laprida N°15 de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, la adquisición de TRES CAMIONETAS USADAS:

I) UNA PICK UP MARCA CHEVROLET S10 2.8 TD 4X2LS MANUAL, CHASIS 9BG148CK0LC446221, MOTOR LWNF201821086 DOMINIO AE463WY, KM 133.000, MODELO 2020 por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES (\$29.000.000,00.-), que consta en fs. 68 del expediente administrativo, precio con IVA incluido pagadero de contado.

II) UNA PICK UP MARCA CHEVROLET S10 2.8 TD 4X4LS MANUAL, CHASIS 9BG148DK0JC401355, MOTOR: HRUF170951040, DOMINIO AC044ZB, KM 137.000, MODELO 2017 por el monto total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$28.000.000,00.-) que consta en fs. 70 del expediente administrativo, precio con IVA incluido.

III) UNA PICK UP MARCA TOYOTA HILUX 4X2 D/C SR 2.4 TDI 6 M/T MANUAL, CHASIS 8AJJB8DD5H4270757, MOTOR 2GD - 4329105, DOMINIO AB914CC, KM: 138000, MODELO: 2017 por el monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES (\$29.000.000,00.-), que consta en fs. 69 del expediente administrativo, precio con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será por transferencia contra entrega.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 077/2025 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

ARTÍCULO 6º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 122010600000 "AUTOMOTORES Y MOTOVEHÍCULOS" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 7º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora de Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Control y Seguridad, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 8º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área Control y Seguridad, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 9º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M..-


Horacio D. ESTÉFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda


SEBASTIÁN CATTENA
Secretario Coordinador
Área Control y Seguridad
Municipalidad de Casilda


FERNANDO H. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda